



Informe de Veeduría y Auditoría Social a las instituciones gubernamentales vinculadas a la salud, Inclusión y Protección Social, acceso a la justicia y economía sobre los niveles de cumplimiento de los artículos relacionados con la equidad e igualdad de género, aprobados en el Presupuesto General de la República 2015.

Coordinación: SUYAPA MARTÍNEZ

Consultora: NOHELIA NÚÑEZ

Consultora asistente: NORMA FLORES LANZA

Septiembre 2, 2015



INDICE

INTRODUCCION	2
1. CONTEXTO.....	3
2. OBJETIVOS	6
a. GENERAL	6
b. ESPECIFICOS.....	6
3. MARCO JURIDICO	6
4. GRUPO META	9
5. AREAS Y ASPECTOS AUDITADOS	10
6. METODOLOGIA EMPLEADA.....	10
7. ALCANCE DE LA VEEDURIA	11
8. ANALISIS DE RESULTADOS	11
a. SECTOR DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	14
a. SECRETARIA DE SALUD.....	14
b. SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.....	16
c. INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	19
b. SECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	20
a. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA	20
c. SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA	23
a. SECRETARIA DE SEGURIDAD.	24
b. MINISTERIO PÚBLICO	25
c. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	27
1. CONCLUSIONES.....	31
2. RECOMENDACIONES	32
3. LECCIONES APRENDIDAS Y PROPUESTAS DE REFORMA.....	34
ANEXO 1. PREGUNTAS REALIZADAS EN LAS ENTREVISTAS	34
ANEXO 2. BASE DOCUMENTAL DE INFORMACIÓN ANALIZADAS y BIBLIOGRAFIA	37

INTRODUCCION

A continuación se presenta el Informe Final de la Veeduría y Auditoria Social realizada a ocho (8) instituciones del estado en el marco de las actuaciones de incidencia política del Centro de Estudios de la Mujer Honduras CEM-H con el apoyo financiero de Onu Mujeres y de Oxfam.

El propósito principal de este informe es documentar los resultados del ejercicio de veeduría social practicado sobre la ejecución presupuestaria en las instituciones seleccionadas, con el fin de verificar si los presupuestos formulados son sensibles al género y si las instituciones están cumpliendo con una serie de disposiciones relativas a esta temática, establecidas en los artículos 10, 152, 202 y 219 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2015, los cuales tienen por objetivo disminuir las brechas de desigualdad de género existentes.

Se hizo un trabajo de entrevistas en 8 instituciones del Estado, pertenecientes tanto al Poder Ejecutivo como al Judicial, las cuales se presentan en los Anexos.

En general, el presente informe desarrolla las interrogantes relativas a la efectividad de las acciones a favor de las mujeres contenidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, y los resultados evidenciados.

Trataremos de determinar si el presupuesto de Honduras toma los compromisos del gobierno en materia de género y los convierte en compromisos presupuestarios. Veremos si la perspectiva de género ha sido integrada en las políticas, planes y programas nacionales.

Es importante destacar que se conformó un Equipo Consultor con la Ingeniera y Abogada Norma Flores Lanza, quien desarrolló la labor de campo y socialización de las actividades incluidas en este Informe.

1. CONTEXTO

Honduras es un país considerado de renta media-baja con una población estimada de 8,1 millones de habitantes en 2013, de los cuales el 51% son mujeres. Aproximadamente el 65% de la población vive en la pobreza. Mientras que el 20% de las personas más ricas del país perciben el 60% de los ingresos nacionales, el 20% más pobre gana solamente el 2,02% de los ingresos.

Esta situación de pobreza e inequidad afecta principalmente a las mujeres, quienes son especialmente vulnerables y en el contexto histórico de pobreza, subdesarrollo e inseguridad ciudadana son las más afectadas, enfrentando además una alta tasa de analfabetismo.

En los últimos años, Honduras ha atravesado un período de estabilización. El Gobierno Central ha adoptado algunas medidas para hacer frente a ese clima de delincuencia generalizada y sistemática, desempleo, inseguridad alimentaria, sin embargo la situación de inequidad y la brecha entre hombres y mujeres también parece haberse agrandado. Ante tal preocupación organizaciones de mujeres han trabajado haciendo incidencia en el Congreso Nacional para garantizar que las mujeres sean beneficiadas de alguna forma en la distribución de ingresos del estado.

Los presupuestos sensibles al género son una preocupación de las mujeres organizadas desde hace mucho tiempo, ya hace aproximadamente 10 años en Honduras se han realizado ejercicios de presupuestos de género sobre todo en el ámbito municipal, específicamente en Santa Rosa de Copan e Intibucá.

En el año 2006, y como resultado de la presión del Colectivo de Mujeres contra la Violencia el Ministerio Público presentó el proyecto para la conformación de las Unidades de Femicidios, para la investigación de muertes de mujeres en siete ciudades del país (Tegucigalpa, SPS, La Ceiba, Comayagua, Santa Rosa de Copan, Choluteca y Roatán), sin embargo los recursos necesarios para viabilizar las mismas fueron incluidos hasta el año 2008, asignando una partida presupuestaria de 16 millones de lempiras (ver Gaceta No 31586 del 19 de abril 2008), creándose las Unidades de

Investigación de Delitos contra la Vida de la Mujer mediante Resolución No FG-24-2008.

En el año 2014, se logra nuevos avances y podemos verlos reflejados en el Presupuesto General de la Republica, específicamente en el artículo 86, donde se establece que: “Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a través de la Dirección General de Inversiones Públicas considere como parte del proceso de priorización de nuevas inversiones, indicadores de equidad de género y derechos humanos...”

En el artículo 132 del Presupuesto de ese mismo año, párrafo tercero, se dispone que: [...] “para efectos estadísticos y de control, las Instituciones Descentralizadas deben enviar mensualmente a la Dirección General de Presupuesto (DGP) y a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID), la relación de personal desglosado en sus distintas categorías y clasificadas por género”. Esta disposición constituye la primera acción para lograr presupuestos desagregados, que permitan medir el impacto de los mismos desde la perspectiva de género. recordemos que los Presupuestos sensibles al género o presupuestos con perspectiva de género son intentos de desglosar o desagregar el presupuesto general del gobierno de acuerdo a su impacto sobre las mujeres y los hombres y los diferentes grupos de mujeres y hombres considerando debidamente las relaciones de género que subyacen a la sociedad, por esto es importante reconocer que para el establecimiento de este tipo de presupuestos es de vital importancia la desagregación de datos, que para nuestro caso comienza con esta disposición.

Asimismo, el artículo 148 inciso 2 del referido Presupuesto 2014, dispone que: “Un cinco por ciento (5%) para los programas y proyectos para el Desarrollo Económico, Social y Combate a La Violencia en Contra de la Mujer, considerando en estos temas la capacitación, Asistencia técnica y apoyo financiero a Microempresas productivas”

En la última aprobación del Presupuesto General de la Republica, el Centro de Estudios de la Mujer junto con otras redes de mujeres, hizo un trabajo de incidencia dentro del Congreso Nacional para que se incluyera en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 una serie de artículos sensibles al género, encaminados a

que se destinen recursos para atender las necesidades y problemáticas de las mujeres.

Como es sabido, el presupuesto público es un instrumento básico en la definición de las grandes prioridades nacionales. Desafortunadamente en Honduras el presupuesto público ha sido “neutro” y, por dicha razón, no ha respondido a los intereses particulares de las mujeres, especialmente a las demandas de justicia para enfrentar los graves problemas de discriminación, desigualdad y violencia en contra de las mujeres.

No obstante este avance, las mujeres tendrán que competir duramente por la asignación de los escasos recursos estatales, ya que en la formulación y ejecución de los presupuestos parece tener prioridad otras políticas públicas diferentes a la establecida en el artículo 10 del supra mencionado Presupuesto 2015, que textualmente dice: “El Estado para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará, de manera transversal, la equidad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los resultados de los programas y proyectos de la Administración Pública”.

En el marco de esta coyuntura y con el fin de desarrollar el ejercicio de auditoría y veeduría social, se hizo un trabajo de entrevistas a profundidad en ocho (8) instituciones del Estado, pertenecientes tanto al Poder Ejecutivo como al Judicial, las cuales se presentan en los Anexos indicados al final de este Informe.

2. OBJETIVOS

a. GENERAL

Establecer el grado de cumplimiento de cumplimiento de los artículos relacionados con la equidad e igualdad de género, aprobados en el Presupuesto General de la República (PGR) 2015, a través de la veeduría social.

b. ESPECIFICOS

Presentar los resultados de un ejercicio de veeduría social practicado sobre la ejecución presupuestaria en diversas instituciones del Estado, con el fin de verificar si los presupuestos formulados son sensibles al género y si las instituciones están cumpliendo con una serie de disposiciones relativas a esta temática, establecidas en los artículos 10, 152, 202 y 219 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2015

3. MARCO JURIDICO

Honduras, como parte de la comunidad internacional, es signatario de varios instrumentos jurídicos encaminados a lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres, entre los cuales podemos mencionar.

Enmarcados en estos compromisos podemos identificar algunas acciones positivas, que son expresión de voluntad política, como ser los presupuestos con sensibilidad al género. La Republica de Honduras, para el año 2015, emitió las Disposiciones Generales de Presupuesto y puntualmente los artículos 10, 152, 202 y 219 contenidos en ellas, que constituyen acciones positivas para cerrar la brecha existente entre hombres y mujeres.

Estos artículos literalmente expresan:

ARTÍCULO 10: *El Estado para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará, de manera transversal, la equidad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los resultados de los programas y proyectos de la Administración Pública. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:*

1. *Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarse en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;*
2. *Identificar y registrar la población étnica atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, Municipios y Departamentos del País;*
3. *Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a reducir las desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficiarios y las beneficiarias; y,*
4. *Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas y proyectos de gobierno. Las acciones contenidas en los incisos anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública.*
5. *La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social deberá emitir los lineamientos para la preparación de presupuesto con enfoque de género-mujer, niñez y adolescencia en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.*

Las instituciones del Estado que ejecuten gasto específico para mujeres, deben presentar un informe semestral de ejecución al Congreso Nacional, a través de la Comisión de Equidad de Género, la cual lo presentará a las organizaciones de Mujeres del País.

ARTÍCULO 152.- *El Estado a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización transferirá el monto asignado y autorizado por partidas mensuales a las Corporaciones Municipales de acuerdo a la siguiente distribución:*

1. Un cuarenta y cinco por ciento (45%) de las transferencias se distribuirá en partes iguales a las municipalidades para los programas de asistencia social a la niñez, atención a retornados migrantes, adolescencia y juventud; asimismo de esta asignación un cinco por ciento (5%) se destinará para los programas de la Mujer;[...]

ARTICULO 202: *La distribución de los valores o bienes incautados que administra la Oficina Administradora de Bienes Incautados, (OABI), serán distribuidos de conformidad con los porcentajes establecidos por la Ley y actividades de Prevención y Protección de la Mujer.*

La OABI, deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre la distribución de los recursos incautados y las instituciones receptoras de los bienes incautados deberán realizar los registros presupuestarios y contables correspondientes en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), por lo que se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar las operaciones necesarias.

ARTÍCULO 219.-*El uso y administración de los fondos de Tasa de Seguridad poblacional se aplicará conforme al Decreto Legislativo No.105-2011 y sus reformas; favoreciendo las acciones en pro de la seguridad de las mujeres.*

Para efectos de este informe consideraremos como Presupuestos sensibles al género o presupuestos con perspectiva de género son intentos de desglosar o desagregar el presupuesto general del gobierno de acuerdo a su impacto sobre las mujeres y los hombres y los diferentes grupos de mujeres y hombres considerando debidamente las relaciones de género que subyacen a la sociedad. Es importante reconocer que los “presupuestos de las mujeres” o “presupuestos sensibles al género” no son presupuestos por separado para las mujeres, ni para los hombres.

4. GRUPO META

Tal como señalamos anteriormente, las disposiciones presupuestarias para el año 2015, establecen algunas normativas para desarrollar un enfoque de género en el Presupuesto General.

La asignación de recursos en un país, expresado en su presupuesto público, define sus prioridades así como las políticas generales y específicas. A través de él podemos darnos cuenta del tipo de acciones que se están realizando y la orientación de las políticas públicas.

De un somero análisis del PGR podemos darnos cuenta de que la asignación de recursos se concentra en cuatro grandes rubros: pago de la deuda pública (16%), Infraestructura Productiva (19%), Desarrollo e inclusión Social (22%) y Conducción y Regulación Económica (22%). De estos sectores tomamos algunas instituciones representativas para ser analizadas en cuanto a su presupuestación, como ser:

- Del sector de Infraestructura Productiva:
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
- Del sector de Desarrollo e Inclusión Social:
Secretaría Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de la Mujer INAM
- Asimismo y aunque en las DGP no existe un Sector de Justicia como tal, para efectos de análisis hemos configurado uno, que está integrado por:
Corte Suprema de justicia,
Ministerio Público y
Secretaría de Seguridad.

5. AREAS Y ASPECTOS AUDITADOS

Hemos considerado para la elaboración de este informe las secretarías ya mencionadas, y dentro de las mismas las áreas administrativas y las especializadas así como los diferentes programas y proyectos de inversión.

También dentro del presupuesto de cada institución analizada se trató de encontrar un indicador de la inversión focalizada en mujeres en la medida que la desagregación de los datos lo permitió, a efecto de medir su magnitud e incidencia en el presupuesto público.

En lo referente a la inversión destinada a proyectos de corresponsabilidad social y el cuidado de la familia, y en cultura de igualdad no fue posible encontrar datos, porque si existieran este tipo de proyectos no son visibles en la segmentación actual de los presupuestos. Estas categorías de inversión, que nombran y agrupan los gastos en relación a la provisión de condiciones necesarias y suficientes para la reducción progresiva de las brechas de desigualdad de género y la construcción de la igualdad de género, no están presentes en los presupuestos analizados.

6. METODOLOGIA EMPLEADA

La metodología empleada en la elaboración de este informe, está fundamentada en:

1. El análisis cualitativo de las entrevistas realizadas.
2. Validación y análisis cualitativo y estadístico de los datos entregados por las instituciones incluidas en el estudio.
3. Recopilación de información adicional a través de los Portales de Transparencia de las diferentes instituciones, así como de sus páginas web
4. Análisis Estadístico de los datos recopilados.

La información que presentaremos en este informe ha sido generada por las personas jefes o encargadas de las diferentes Unidades de Presupuesto y Evaluación de la Gestión (UPEG), Direcciones de Presupuesto y Oficinas de

Genero en las instituciones donde estas existen. También hemos recopilado información de los Portales de Transparencia de las instituciones encuestadas.

7. ALCANCE DE LA VEEDURIA

La veeduría social realizada solo tiene el alcance de la muestra escogida, la cual es representativa de las áreas sociales con más conflictos en la sociedad hondureña y de los grupos más vulnerables dentro de la categoría mujeres, como ser las mujeres campesinas, las mujeres del sector informal de la economía y las instituciones que cuidan sus necesidades de salud, seguridad de toda índole, acceso a créditos, subvenciones o ayuda social humanitaria.

La falta de acceso a la información, datos desagregados y transparencia en los manejos de los recursos estatales, como ejemplo la tasa de seguridad influyo de manera decisoria en la capacidad de estructurar la información en indicadores estándar de atención a las mujeres.

8. ANALISIS DE RESULTADOS

El presupuesto de la República de Honduras se elabora anualmente, mediante un proceso descentralizado. Las disposiciones Generales de Presupuesto aprobadas cada año por el Congreso Nacional de la Republica, establecen orientaciones para la formulación, ejecución y control del Presupuesto Nacional.

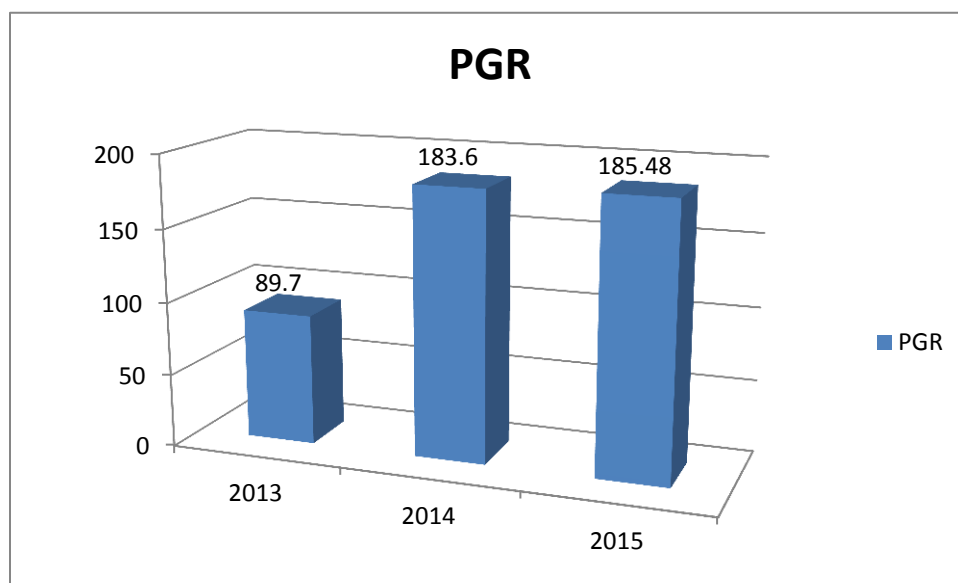
La manera en que se formula el presupuesto nacional es determinante para lograr una equidad sustantiva entre hombres y mujeres, ya que es innegable la posición desigual en que se encuentran las mujeres en nuestra sociedad, en relación con los hombres, tanto en el aspecto económico, social como político. El presupuesto es el instrumento más importante de política económica para el

gobierno y, como tal, puede ser una herramienta poderosa para transformar a este país para que pueda cumplir con las necesidades de los y las más pobres.

Las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2015, establecen algunas normativas para desarrollar un enfoque de género en el Presupuesto General, sin embargo su aplicabilidad depende todavía de la voluntad política de las personas que dirigen las diferentes instituciones del Estado, tanto para ser aplicadas en la formulación de los presupuestos como en las acciones de ejecución y seguimiento a los mismos.

A través de este trabajo tratamos de determinar si el presupuesto de Honduras toma los compromisos del gobierno en materia de género y los convierte en compromisos presupuestarios. Veremos si la perspectiva de género ha sido integrada en las políticas, planes y programas nacionales. .

El PGR muestra un fuerte crecimiento del 2013 al 2014, pero permanece casi inalterable del 2014 al 2015 como puede observarse en el Grafico No 1, debido principalmente a la crisis fiscal del Estado, provocada por la reducción de ingresos propios, lo que ha provocado un incremento del déficit fiscal y un mayor endeudamiento tanto interno como externo.



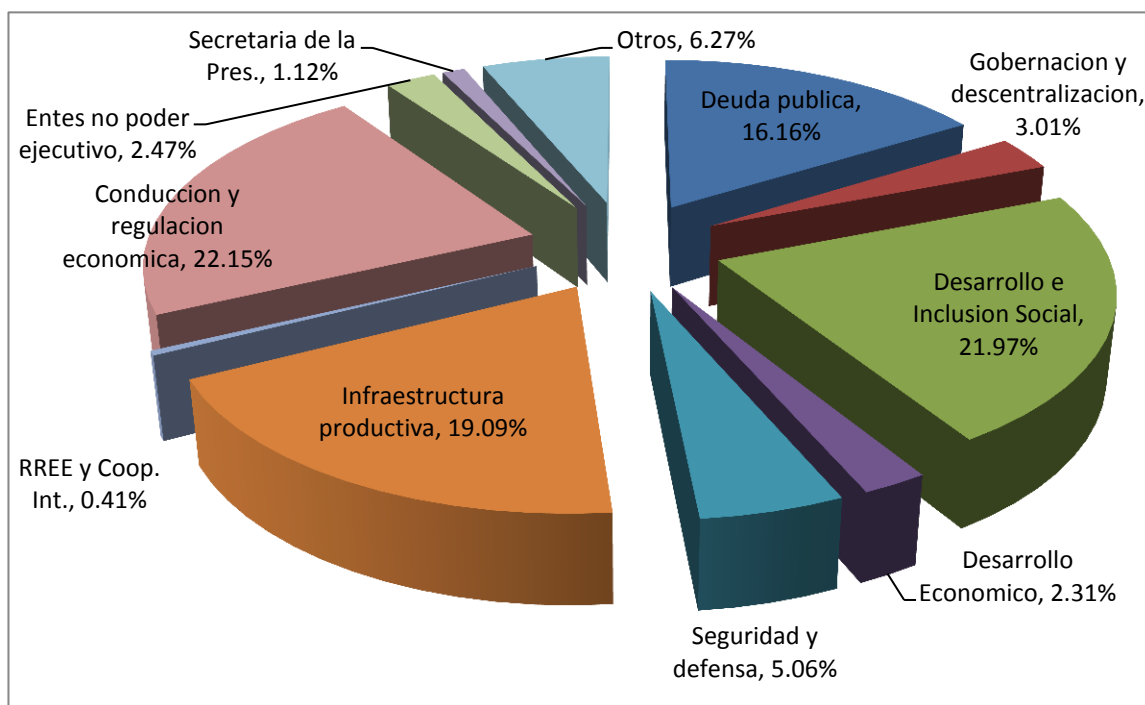
Fuente: Diario Oficial La Gaceta

Grafica No. 1. Crecimiento del PGR (Miles de Millones de Lempiras)

La asignación de recursos en un país, expresado en su presupuesto público, define sus prioridades así como las políticas generales y específicas. A través de él podemos darnos cuenta del tipo de acciones que se están realizando y la orientación de las políticas públicas.

De un somero análisis del PGR podemos darnos cuenta de que la asignación de recursos se concentra en se concentra en cuatro grandes rubros (Ver Gráfica No. 2):

1. pago de la deuda pública (16%),
2. Infraestructura Productiva (19%),
3. Desarrollo e inclusión Social (22%) y
4. Conducción y Regulación Económica (22%).



Fuente: DGP Año 2015

Gráfica No. 2 Composición Porcentual del PGR

Estos datos parecieran indicar una gran preocupación del estado tanto por el componente social como por el componente productivo de la sociedad hondureña. Analicemos detenidamente los presupuestos de estos rubros:

a. SECTOR DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Este sector está conformado por 11 instituciones, a saber:

1. Fondo Hondureño de Inversión Social
2. Secretaria de Salud
3. Secretaria de Educación
4. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
5. Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
6. Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento
7. Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social
8. Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia
9. Patronato Nacional de la Infancia
10. Instituto nacional de la Mujer
11. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

De estas instituciones vamos analizar el presupuesto de tres de ellas, en las cuales se realizaron entrevistas, para entender si sus presupuestos han sido elaborados con perspectiva de género

a. SECRETARIA DE SALUD

El presupuesto de esta secretaria para el año 2015 es de Lps. 12,493,966,349, el cual es ligeramente inferior al del año pasado.(Ver Gráfico No. 3) Representa un 6.7% del Presupuesto general de la Republica. De estos el 50% o sea Lps. 6,199,761,242 son Servicios Personales, el 20% o sea Lps. 2,476,874,186 son para transferencias y donaciones (Fundación del Niño Quemado, Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas, Instituto del Diabético); el 14.6% o sea Lps. 1,824,916,422 son para materiales y equipo; el 11.17% o sea Lps. 1,394,984,681

para Servicios no personales y el 5% o sea Lps. 597,429,818 Bienes capitalizables.

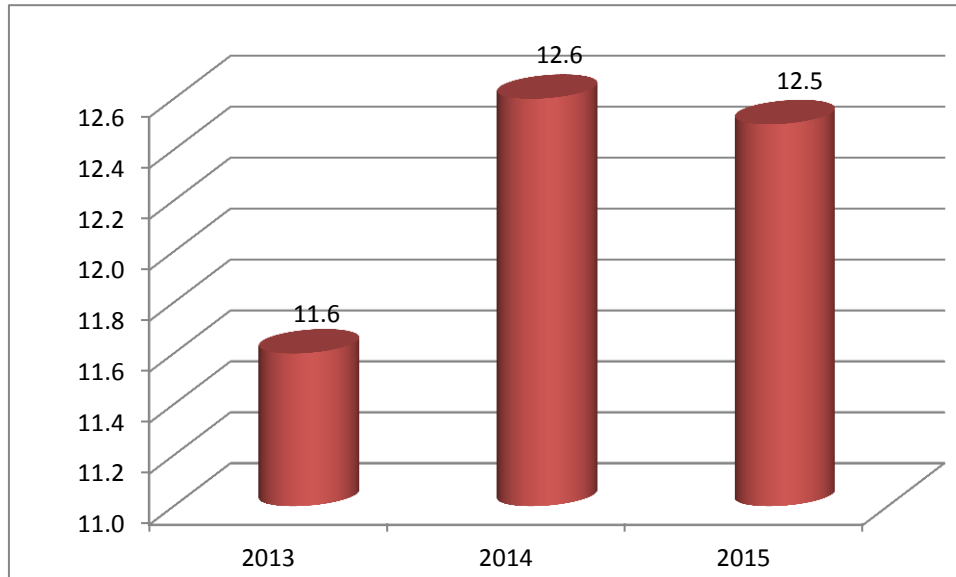


Grafico No 3. Presupuesto de la Secretaria de Salud (Millones de Lempiras)

Fuente: Portal de Transparencia Secretaria de Salud

En esta Secretaria se canceló la Unidad de Género. De acuerdo a lo manifestado por la Directora de la UPEG de esta Secretaria esto se hizo respondiendo a la nueva Estructura Organizativa ordenada por el Decreto 004 – 2006; según ella esto no afectara para que se hagan presupuestos con perspectiva de género ya que esta Política, que es del Gobierno, se cumple pues todos los presupuestos tienen como eje transversal la Política de Género. Según manifestó, todo lo que se haga en esa Secretaria en el periodo 2014 – 2018, tiene que estar enfocado al riesgo de enfermar y morir por ser hombre y mujer por igual, ya que los planes del gobierno afectan a todos de manera más o menos igual y deben atenderse las necesidades de la población en general.

Al preguntarle si se pueden desagregar datos de la ejecución presupuestaria en edad, sexo o etnia, contesto que solo por edad, ya que no se presupuesta desagregando las actividades de esa forma y las metas son generales. Probablemente en los próximos años se pueda hacer ya que están trabajando

con la Cooperación Canadiense para tener un Sistema de Información que permita desagregar datos.

Afirmo que si existen actividades dirigidas a la mujer pero que es imposible determinar su costo. Sin embargo se pudieron obtener algunos datos mediante las audiencias públicas de presupuesto sobre las atenciones a la mujer en condición de embarazo.

Descripción	Prenatales	Parto	Puerperio	Total	Total de atenciones
Primer Nivel	366719	9263	61333	437315	3,612,932
Segundo Nivel	95087	62734	6923	164744	1,609,508
Total				602058	5,222,440
Porcentaje de atención a la mujer en comparación con el total de atenciones				11.53%	

Cuadro No. 1. Atenciones a la mujer en condición de embarazo/primer semestre 2015

Fuente: Secretaria de Salud Pública.

Aunque sabemos que las mujeres reciben atención en otras áreas de la salud, al no tener datos desagregados podemos decir que lo que se pudo focalizar en relación a las mujeres representa únicamente el 11.53% del total de las atenciones dadas por la Secretaria de Salud Pública.

b. SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

Con un presupuesto de 1.4% del PGR, o sea Lps. 2,592,849,071, esta secretaria es la “Rectora de las Políticas Sociales y Articuladora de Programas y Proyectos, orientados a la Reducción de la Pobreza, con Oportunidades de Inclusión y Desarrollo Humano de forma integral a los Sectores Vulnerables, en riesgo y en exclusión social”.

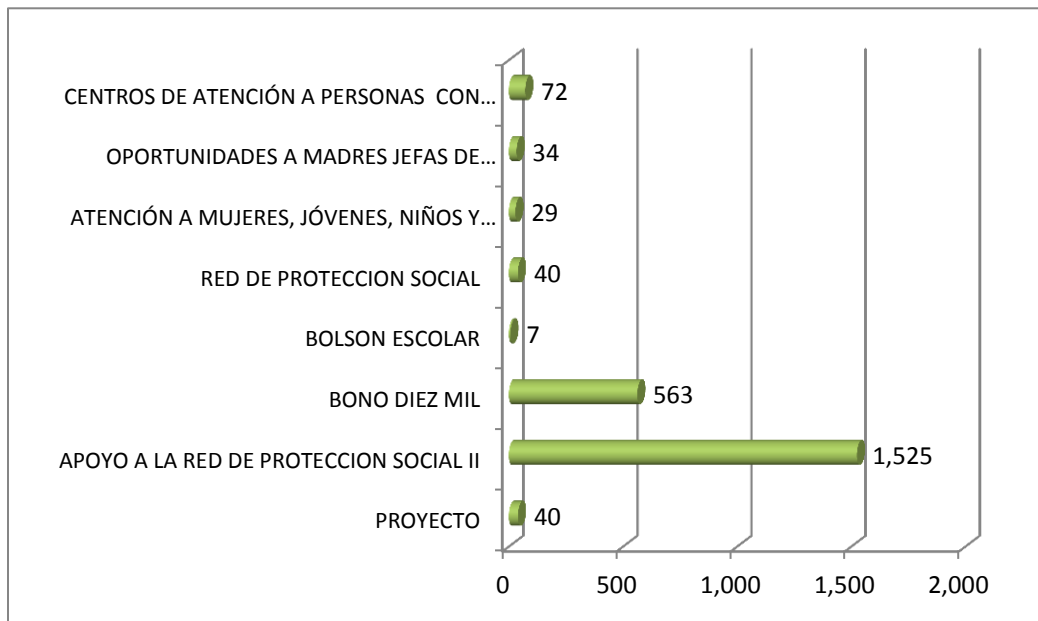
Desarrolla los programas siguientes:

1. Bono Vida Mejor o Bono 10 mil
2. Programa Escuelas Saludables
3. Desarrollemos Honduras

4. Generación de oportunidades
5. Bolsa Solidaria
6. Huertos Familiares
7. Guías de Familia
8. Vivienda Saludable
9. Adulto Mayor y Discapacidad

En su estructura Orgánica, cuenta con una Unidad de Genero e Igualdad de Oportunidades, con un presupuesto de Lps 625,638, lo que representa el 0.02% del presupuesto de esta Secretaria y que actualmente está vacante.

El 89.2% del Presupuesto de esta secretaria está destinado a los Programas de Compensación Social y este está distribuido en 10 programas tal como se muestra en el Grafico No. 4.



Fuente: DGP 2015

Grafico No. 4. Programas de Compensación Social (Cifras en Millones de Lempiras)
Fuente: Portal de Transparencia de SEDIS

El programas que más recursos tiene asignados es el de Apoyo a la Red de Protección social, el cual es definido como un Programa dirigido a “familias en

pobreza extrema beneficiadas con transferencias monetarias condicionadas”. En ninguno de estos programas existe información que nos permita identificar los recursos que son designados a mujeres. La Secretaria tiene una base de Datos de Beneficiarios, en la que podríamos saber cuántas mujeres están siendo beneficiadas directamente, pero no el monto de lo transferido. Esta información no estuvo posible a la fecha de redacción de este informe.

El Monto asignado a cada programa se muestra en el Cuadro No.1 siguiente

PROGRAMAS DE COMPENSACION SOCIAL	2,314,734,553
PROYECTO	40,723,353
PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL II	1,525,884,107
PROTECCIÓN SOCIAL EN APOYO AL PROGRAMA BONO DIEZ MIL-SDP (BM	31,420,242
PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN APOYO AL PROGRAMA BONO 10 MIL	334,705,461
BOLSÓN ESCOLAR	7,000,000
FINANCIAMIENTO ADICIONAL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL (BONO 10 MIL)	197,167,183
PROGRAMA DE APOYO A LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL	40,194,007
ATENCIÓN A MUJERES, JÓVENES, NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	29,856,800
OPORTUNIDADES A MADRES JEFAS DE HOGAR COMO ESTRATEGIA DE SALUD	34,924,900
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	72,858,500

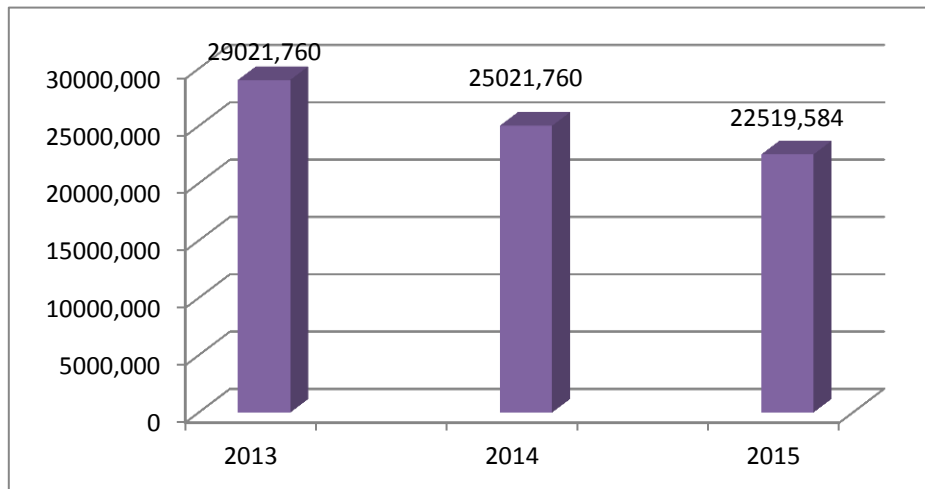
Fuente: DGP 2015

Cuadro No. 2 Asignación Presupuestaria
Proyectos de Compensación Social en la
Secretaria de Desarrollo e Inclusión social (Lps)

Como puede observarse en el cuadro No.1 existen dos programas en los que sus beneficiarios son específicamente mujeres, sin embargo solo representan el 2.5% de los recursos asignados a esta Secretaria. En el resto de programas puede que estén consideradas mujeres como beneficiarias pero es imposible con los datos disponibles identificar el monto de los recursos asignados a ellas.

c. INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

El presupuesto asignado al Instituto Nacional de la mujer en el periodo 2013 a 2015, ha sufrido una disminución como puede observarse en el Cuadro No. 5, con una disminución del 10% para el año 2015.



Fuente: DGP 2013 - 2015

Grafico No. 5. Presupuesto asignado al INAM (Lempiras)

El Presupuesto asignado para el año 2015 es de Lps. 22,519,584, que representa el 0.012% del PGR. De este presupuesto el 70% está destinado a pago de sueldos, dejando apenas una asignación de 6.9 millones de lempiras para la ejecución de actividades concernientes a lograr la equidad de género en nuestra sociedad.

De acuerdo a lo manifestado por la Directora Técnica de este Instituto, actualmente el INAM está desarrollando un Proyecto Piloto en 13 instituciones del Estado para generar Presupuestos con sensibilidad de Género.

b. SECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

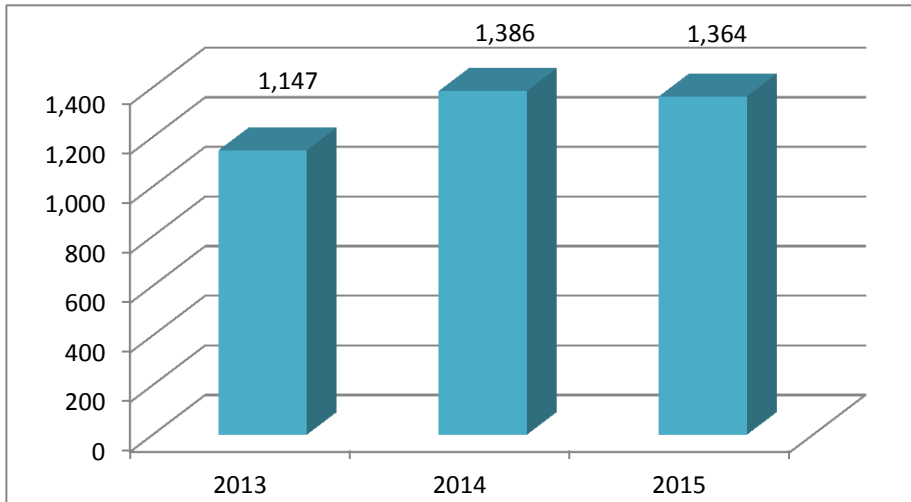
Tal como mencionamos anteriormente este sector, integrado por 15 instituciones del estado, tiene asignado el 2.13% del PGR equivalente a Lps.4,276,996,045; y dentro de este grupo la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), tiene asignados el 32.5% de estos recursos. A continuación analizaremos esta secretaria

a. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

La Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) creada mediante el Decreto N° 218-96, de conformidad al marco sectorial establecido en la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola y el Plan de Gobierno para el periodo 2002-2006, tiene como objetivo lograr que la producción agrícola nacional sea competitiva, sostenible y con capacidad para insertarse en la economía internacional, respondiendo a las necesidades del mercado interno e integrándose en un esquema de desarrollo humano, social, ambiental, basado en la autogestión, la participación comunitaria, el enfoque de equidad de género y el manejo sostenible de los recursos naturales.

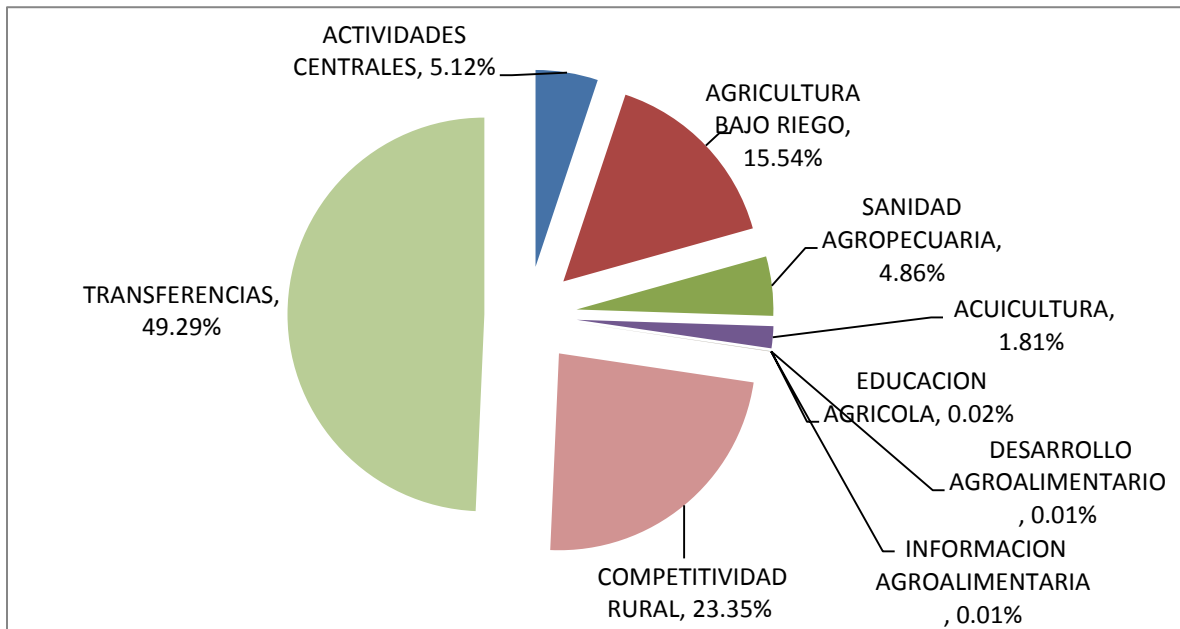
A nivel sectorial, la SAG coordina los aspectos relacionados con las políticas sectoriales que son ejecutadas por instituciones que conforman el Sector Público Agrícola, específicamente aquellas relacionadas con la tenencia de tierra, financiamiento rural, comercialización, silvicultura, producción agropecuaria y desarrollo rural y forestal.

Esta Secretaria responsable de nuestra seguridad alimentaria tuvo una disminución en su presupuesto con respecto al 2014 de 1.5%, tal como se muestra en la Grafica No. 6. Este presupuesto se financia con Fuentes Externas en un 45%, lo demás con recursos nacionales.



Fuente: DGP 2013 -2015

Cuadro No. 6. Presupuesto SAG periodo 2013 -2015(Millones de Lps)



Fuente: DGP 2015

Grafica No.7. Distribución porcentual del Presupuesto de la SAG

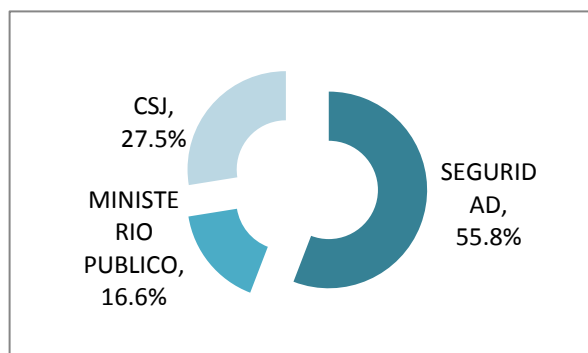
Del análisis de su presupuesto (Grafica No. 7) podemos inferir que su principal actividad es la transferencia de fondos a instituciones Privadas y estatales tales como el Instituto Nacional Agrario, la Universidad de Ciencias Forestales, la

Universidad Nacional de Agricultura, ESNACIFOR, el Fondo Hondureño De Investigación Agrícola, la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural; y también a organismos internacionales como el Programa Mundial de Alimentos, el Convenio para el Comercio Internacional Especies Amenazadas, Consejo Agropecuario Centroamericano, entre otros. En segundo lugar, su quehacer está enfocado a los programas de Competitividad especialmente rurales y los programas de Agricultura bajo riego, quienes juntos tienen asignado el 39% del Presupuesto de esta secretaria.

En esta Secretaria existió la Unidad de Genero pero actualmente no está ni en el organigrama. No se realiza ninguna actividad orientada a establecer cultura de equidad de género, ni de Corresponsabilidad en el hogar, ni dentro ni fuera de la Secretaria. Sin embargo, las personas entrevistadas, pertenecientes a la UPEG, manifestaron que son muchas mujeres que se atienden sobre todo en las capacitaciones de Competitividad pero no se llevan registros para poder determinar cuántas mujeres han sido beneficias por los Programas y Proyectos desarrollados, porque las estadísticas no pueden desagregarse ni por sexo, ni por edad, ni por etnia.

c. SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA

En este Sector consideraremos la Secretaria de Defensa, el Ministerio Publico y la Corte Suprema de Justicia. Así definido podemos ver la distribución de recursos de este sector:



Fuente: DGP 2015

Grafica No. 8. Distribución porcentual de recursos presupuestarios para el sector Seguridad y Justicia

En la estructura presupuestaria para el 2015, la Secretaria de Seguridad forma parte del Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, dentro del cual tiene una asignación presupuestaria del 41.2% o sea Lps 3,867,197,685. Tanto el Ministerio Publico como la Corte Suprema de Justicia están presupuestariamente clasificados dentro de la Categoría de “entes que no forman parte del Poder Ejecutivo y juntos todos estos presupuestos, Seguridad, Ministerio Publico y Corte Suprema de Justicia absorben el 3.73 % del PGR, cifra que con relación al año 2014 no ha sufrido modificación significativa.

Descripción	2014	2015
Secretaria de Seguridad	3959488228	3867197685
Secretaria de Defensa	4551901320	5419882357

Fuente: DGP 2013 -2015

Cuadro No.3. Presupuestos Anuales en Lps.

Pasaremos a analizar cada una de estas instituciones para determinar si sus presupuestos tienen perspectiva de género.

a. SECRETARIA DE SEGURIDAD.

Esta secretaria no tuvo una modificación sustantiva a su presupuesto global en relación a la cantidad asignada en el 2014. En cambio la Secretaria de Defensa, con la que comparte la misma categoría presupuestaria tuvo un incremento del 20% en los recursos asignados, esto se explica por la creciente militarización de que está siendo objeto la sociedad hondureña. En el cuadro No. 3 se refleja esta tendencia.

Dentro del Sector de Seguridad y Justicia, definido como dijimos anteriormente por la Secretaria de Seguridad, el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia, la Secretaria de Seguridad tiene asignados el 55.8% del presupuesto, y la forma en que se destina estos recursos es la siguiente:

PROGRAMA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	65,877,418
3	ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PROGRAMAS 11,12 Y 15	950,435,691
6	PROYECTOS COMUNES A LOS PROGRAMAS 11,12,13	377,651,522
11	SERVICIOS DE INVESTIGACION DELICTIVA	417,527,123
	001 SERVICIOS DE INVESTIGACION CRIMINAL	264,782,164
	002 SERVICIOS DE INVESTIGACION DEL CRIMEN ORGANIZADO	144,045,291
	003 INVESTIGACION, PROTECCION Y CAPTURA EN DELITOS CONTRA MENORES	8,699,668
12	SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN POLICIAL	1,618,392,036
13	SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL	96,167,638
15	SERVICIOS POLICIALES EN SEGURIDAD VIAL	256,557,795
16	SERVICIOS ESTRATEGICOS INTERINSTITUCIONALES DE SEGURIDAD	84,588,462
TOTAL		3,867,197,685

Fuente: Elaboración propia en base a DGP 2015

Cuadro No. 4. Presupuesto por objeto del gasto 2015 Secretaria de Seguridad

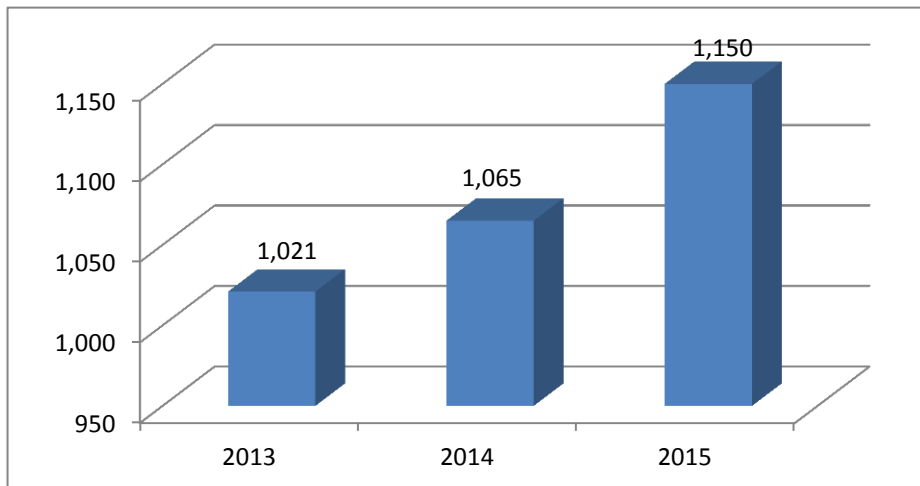
En el programa 11 que es el de “Servicios de Investigación Delictiva”, al que está asignado el 10.8% de los recursos de la secretaria, podemos identificar la actividad “Servicios de investigación Criminal” y es bajo esta clasificación presupuestaria que existe la unidad de Delitos Especiales, que es la que se encarga de investigar los Femicidios. Es de hacer notar que el presupuesto del Programa 11 es bastante reducido (10.8 %), lo que explica las serias dificultades que existen en país para investigar las acciones delictivas, dentro de este programa los servicios de investigación criminal están financiados solamente con el 6.85% del presupuesto total de Seguridad, y es dentro de esta actividad que se investiga la muerte violenta de mujeres, sin existir una

línea de investigación específica para la mujer, siendo también no identificable los recursos asignados para este fin. A pesar de que el artículo 30 de las DGP para el 2015 plantea “Las asignaciones del gasto contenidas en el Despacho de Seguridad en el Programa 11 Servicios de Investigación Delictiva, Actividades: 01 Servicios de Investigación Criminal, 02 Servicios de Investigación del Crimen Organizado, 03 Investigación, Protección y Captura en delitos contra Menores; 04 Protección y Captura en delitos contra la Mujer”. Lo anterior muestra el incumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto, dado que la información proporcionada no refleja la línea 04 de Protección y Captura en delitos contra la Mujer.

b. MINISTERIO PÚBLICO

El presupuesto del Ministerio Público para el año 2015 es de Lps 1,150,607,100 lo que representa el 0.62% en relación al PGR y el 16.6% del Sector de Seguridad y Justicia.

En los últimos tres años su presupuesto ha tenido pequeños incrementos, siendo de un 7% para el último año, tal como puede observarse de la Grafica No.9, que se presenta a continuación:



Fuente: Elaboración propia a partir de DGP 2013 – 2014

Grafica No. 9. Crecimiento del Presupuesto del Ministerio Publico (Millones Lps)

En el Ministerio Público se ha podido identificar un área que responde a los intereses de las mujeres y es la Fiscalía de la Mujer. A pesar de su corto presupuesto, que solo representa el 1.8% del Presupuesto del Ministerio Público, esta Fiscalía realiza actividades, que son financiadas por Cooperantes Internacionales como el Fondo de Población de Naciones Unidas que financia los Centros de Atención Integral que está funcionando en La Ceiba y también EUROJUSTICIA.

La Fiscalía de la mujer opera con un presupuesto de Lps. 20,871,531.00 o sea el 3.6% del total de la Dirección de las Fiscalías, y a pesar de su esfuerzo resulta evidente que su presupuesto es insuficiente para hacer frente al agudo problema de la violencia doméstica e intrafamiliar, muerte violenta de mujeres y femicidios.

La Unidad de Femicidios, inicialmente adscrita a la Fiscalía de la Mujer, cuyo propósito central era acelerar y dar prioridad a la investigación de las muertes violentas de mujeres y los femicidios, gradualmente se ha ido diluyendo, actualmente se encuentra asignada a la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida, y funciona únicamente en Tegucigalpa. Solamente cuenta con tres fiscales y su futuro es incierto. No se pudo establecer el presupuesto que tiene asignado.

A inicios del 2015 comenzó a operar la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), que surge como el nuevo ente de apoyo técnico-científico a la investigación criminal llevada a cabo por la Fiscalía General de la República en todas las etapas del proceso penal, identificadas desde la investigación, hasta la conclusión del mismo con el juzgamiento.

Los departamentos que conforman esta agencia son:

- Investigación de delitos contra la vida y la libertad sexual.
- Investigación de delitos contra la administración pública y patrimonial.
- Investigación de delitos contra el crimen organizado y terrorismo.
- Departamento Técnico - Científico.
- Análisis estadístico y estudios criminológicos.

- Operaciones especiales y comunicaciones.

Debemos entender que los Femicidios serán investigados por el Departamento de delitos contra la vida y la Libertad Sexual, pero al no haber un enfoque específico sobre las muertes violentas de mujeres, podríamos entender esto como un retroceso en este campo. El Presupuesto de la ATIC, de acuerdo a medios periodísticos (La Tribuna, 29 mayo 2014) es de 60 millones de lempiras, que sería el incremento que experimentó el presupuesto del Ministerio Público en relación al año pasado, sin embargo no se ha podido establecer el monto del presupuesto con que operara esta agencia.

c. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte suprema de Justicia opera con un presupuesto de Lps. 1,906,954,800, que es el mismo con el que opero en el año 2014, sin embargo este 14 de julio pasado, aparece publicada en La Gaceta una ampliación de 90 millones a su presupuesto, cuyo destino será el Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.

De este presupuesto, se ha destinado Lps 18,895,404, para los Juzgados Especiales de Violencia Domestica de Francisco Morazán y Cortes, que operan en Tegucigalpa y San Pedro Sula. Estos Juzgados son la única manifestación de perspectiva de género en el área jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia. Porcentualmente su asignación, en comparación con el Presupuesto General de la Corte, es del 1%, cantidad que es insuficiente para este tipo de delitos. (Ver Cuadro No. 4) En relación al año pasado su asignación presupuestaria sufrió un incremento de 0.1%.

Descripción	2014 En millones de lempiras	2015 En millones de lempiras
Juzgado Especial contra la Violencia Domestica de Francisco Morazán	12.3	12.9
Juzgado Especial contra la Violencia Domestica de Cortes	6.2	6.0
% presupuesto CSJ	0.9%	1%

Fuente: Dirección Presupuesto CSJ

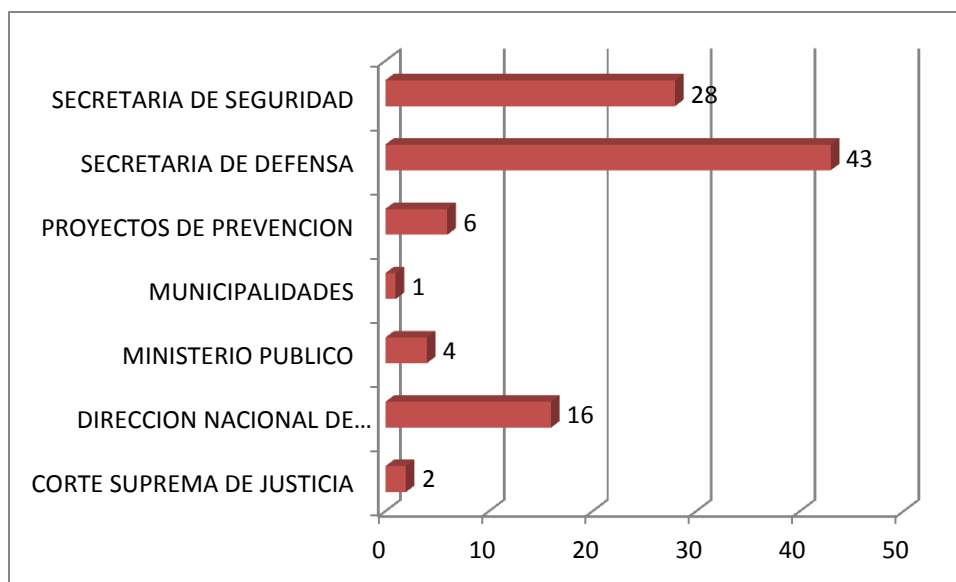
Cuadro No. 5. Asignación presupuestaria a Juzgados Especializados contra Violencia Doméstica

En la Corte suprema de Justicia funciona una Unidad de Genero, cuyo presupuesto es de Lps 2,321,813 y constituye el 0.12% del presupuesto total de la CSJ. Esta asignación es casi en su totalidad para el pago de servicios personales, por lo que las actividades de la misma se ven sumamente limitadas. Las actividades de capacitación que realiza la hacen en base a donaciones de fuentes externas, según lo manifestado por esa Unidad.

Vale la pena mencionar el CAPRODEM (Centro de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer). Es una iniciativa estatal con participación de la sociedad civil que pone en práctica acciones coordinadas para asistir y asesorar a mujeres víctimas de violencia. Tiene como objetivo central brindar orientación y asistencia Técnico-Jurídica inmediata y gratuita a las mujeres víctimas de Violencia Domestica (Física, Sexual, Psicológica, Patrimonial y /o Económica) e Intrafamiliar.

Este Centro nace de la iniciativa del Poder Judicial en reflexión conjunta con la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Ley contra la Violencia Domestica. Actualmente recibe un aporte de la OABI por la cantidad de Lps.3,350,534.

En cuanto a la Tasa de Seguridad, no obstante lo dispuesto en el artículo 219 de las DGP, no se conoce que haya destinado fondos en pro de la seguridad de las mujeres. De acuerdo a lo publicado en www.tasadeseguridad.hn los fondos se han distribuido de la siguiente manera:

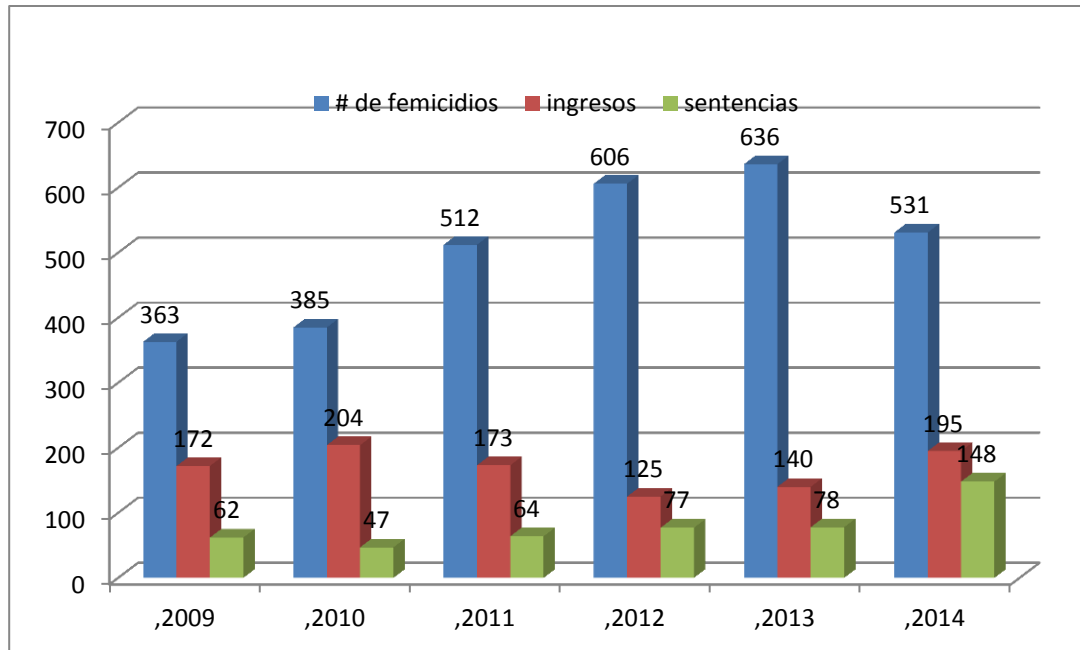


Fuente: www.tasadeseguridad.hn

Grafica No. 10. Distribucion Porcentual de los Fondos de la Tasa de Seguridad al 30 de junio de 2015

Esta distribucion acompa a la decision del Gobierno sobre la Politica de Seguridad Publica, ya que podemos apreciar que la mayor beneficiada es la Secretaria de defensa, sin que haya alguna contribucion a la seguridad de las mujeres que son victimas de la violencia.

Aunque el presupuesto de Seguridad y Justicia se incrementa ya sea con fondos procedentes de la tasa de seguridad o del ingreso tributario la violencia contra las mujeres no disminuye tal y como lo muestran la grafica No 11.



Fuente: Poder Judicial. CEDIJ

Grafica No. 10. Poder Judicial: Ingresos /sentencias de crímenes contra mujeres/2009-2014

En Honduras el 27% de las mujeres informan haber sufrido violencia física en algún momento de sus vidas¹, entre el 2013 y 2014 se registran 40,718 casos de violencia doméstica, de los cuales únicamente el 35% recibieron sentencia², este bajo número de sentencias incide para que se incremente el número de femicidios que paso de 363 casos en el 2009 a 531 en el 2014 sumando en ese periodo 3033 crímenes, de estos ingresaron al sistema de justicia el 33% y recibieron sentencia únicamente el 15% de los casos³, aunque el femicidio está tipificado no existe la institucionalidad para su aplicación, se crean entes de investigación, sin considerar unidades especiales de investigación de femicidios tal es el caso de la Agencia Técnica de Investigación Criminal ATIC y la Dirección Policial de Investigación DPI. Para la creación de la unidad de femicidios en la ATIC se requieren aproximadamente 20 millones de lempiras para asignar 40 agentes de investigación.

¹ Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012

² Centro Electrónico de Datos Poder Judicial CEDIJ

³ CEDIJ y Observatorio de la violencia de la UNAH

9. SEFIN

Es la institución del Estado responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos. En esta secretaria no se pudo obtener información relevante.

1. CONCLUSIONES

1. el PGR sigue sin responde a las necesidades de las mujeres, pese a que las Disposiciones Generales de Presupuestos, establece literalmente que este debe servir “para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género”.
2. Las Disposiciones Generales de Presupuesto constituyen una ley del estado de Honduras de estricto cumplimiento, sin embargo vemos como la falta general de desarrollo institucional, el elevado movimiento de personal en la administración pública, la reducción de los servicios especializados y la politización de los procesos de nombramiento menoscaban la continuidad y sostenibilidad de las mismas, así como de políticas y programas del Gobierno, por lo que será necesario que se continúen las labores de incidencia por parte de las organizaciones de mujeres para lograr que las pocas acciones dispersas a favor de las mujeres realmente consideradas como Políticas de Estado de obligatorio cumplimiento.
3. Las Oficinas de Genero están desapareciendo de las instituciones gubernamentales, constituyendo este acto un retroceso en las acciones afirmativas para la creación de presupuestos sensibles al género.
4. La asignación presupuestaria en el Sector de Seguridad y Justicia destinado las mujeres es insuficiente para dar respuesta a los niveles de violencia que viven las

mujeres hondureñas, que involucra delitos de violencia doméstica e intrafamiliar, asesinatos y femicidios.

5. Es muy difícil, sino imposible tener acceso a la información de cómo se manejan los recursos provenientes de la Tasa de Seguridad, ya que esta información es considerada como clasificada, violentando de esta manera el derecho ciudadano de estar informado.

2. RECOMENDACIONES

1. Es completamente urgente y necesario seguir efectuando labores de incidencia ante las autoridades de los tres poderes del Estado, para concientizar a las máximas autoridades de la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos con la mujeres hondureñas, lo cual implica la priorización de los recursos destinados a fortalecer la institucionalidad que protege a las mujeres.
2. Se necesita tomar acciones en la etapa de elaboración del PGR para establecer metas desagregadas que permitan la obtención de información desagregada en sexo, edad y etnias. Esto servirá para poder medir el impacto de los presupuestos en la disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en la sociedad hondureña.
3. Tanto la Fiscalía de la Mujer, a la Dirección Nacional de Investigación Criminal y a los tribunales de justicia deben ser apoyados en sus capacidades organizativas, logísticas e investigativas proporcionando presupuestos adecuados a sus necesidades.
4. En el presupuesto de la Secretaria de Seguridad debe agregar la línea 04 tal y como lo plantea el artículo 30 de las DGP para la investigación de la muerte violenta de mujeres y femicidios, específicamente en el Programa de Investigación Delictiva, de igual manera como existe una por delitos contra menores.

5. En el Sector de Desarrollo Económico es necesario incluir Proyectos específicos orientados a mejorar la capacidad productiva de la mujer, que es motor de la pequeña industria y que necesita apoyo no solo de capacitación sino de acceso a créditos.
6. Es necesario fortalecer que el Instituto Nacional de la Mujer, para que tenga un papel más activo en el proceso de Formulación de Presupuestos para asegurar el enfoque de género en los mismos.
7. Deberá exigirse que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 219 de las DGP en cuanto a los destinos de los fondos de la Tasa de Seguridad, y que se reciba información en el Congreso Nacional sobre el cumplimiento de esta exigencia.
8. Debe incluirse en el presupuesto de la Corte Suprema de Justicia del año 2016 el incremento en el número de juzgados especializados en violencia doméstica, ya actualmente sólo existen dos juzgados de este tipo en todo el país. Esto mejoraría el acceso a la justicia de las mujeres sobre todo del área rural.
9. En las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2016 deben considerarse los siguientes elementos: a) la responsabilidad de los titulares de las secretarías para garantizar la asignación de recursos a favor de las mujeres según disponga la ley de presupuesto, esto en coordinación con las unidades de género, b) Incorporar de forma clara la instrucción al INAM para monitorear en las instituciones la ejecución de presupuesto a favor de las mujeres (auditor contable) c) Incorporar la responsabilidad al Coordinador General del Gabinete de Gobierno de mejorar y estandarizar el sistema de reportes institucional (formatos, frecuencia de reportes, tipo de información).
10. Incorporar en las DGP la obligatoriedad de rendir audiencias públicas de presupuesto de género por parte de todas las instituciones de gobierno. Además revisar la ley orgánica de presupuesto para incorporar acciones de género como el artículo 10 de las DGP 2015 e incluir claramente la institución gubernamental a cargo tanto de proporcionar la información de género como el seguimiento y monitoreo del mismo.

11. Elaborar una matriz de indicadores de género por institución e incluir la misma como anexo de las DGP, de tal forma que la matriz sirva de base de las instituciones para dar seguimiento al presupuesto.

3. LECCIONES APRENDIDAS Y PROPUESTAS DE REFORMA

Para que lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto se cumpla es necesario un papel más activo del Instituto Nacional de la Mujer a través de las Unidades de Género en la formulación de los Presupuestos Públicos y que la ejecución y seguimiento de estos sea supervisada por la Secretaria de Coordinación General del Gobierno (SCGG) y por el mismo INAM.

Se debe revisar la Ley Orgánica del Presupuesto, para incluir en la misma, normas que regulen los PSG y su mecanismo de implementación y verificación.

Se deben establecer sanciones en las normas que castiguen a los y las funcionarios responsables de elaborar los Presupuestos y POA que no incluyan actividades ni recursos destinados a las mujeres, ni indicadores ni medios de verificación, y que no cumplan con la normativa que exige su cumplimiento

ANEXO 1. PREGUNTAS REALIZADAS EN LAS ENTREVISTAS

Las preguntas que se utilizaron en las entrevistas, con modificaciones según el caso, fueron las siguientes:

- 1) ¿Conoce usted que en las disposiciones generales del PGR para el 2015 se aprobaron algunos artículos que hablan de realizar acciones a favor de las mujeres?
- 2) ¿Qué sabe del contenido de estos artículos?
- 3) ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza esta dependencia para elaborar el PGR?,
- 4) ¿Cuál es el nivel de participación de la Unidad de Género de esta institución en el proceso de elaboración del PGR?

- 5) ¿Conocen el concepto de presupuestos sensibles al género? Nivel de conocimiento.
- 6) ¿Qué es lo que la entidad ha hecho o tiene planificado y/o programado hacer en su gestión, respecto a la equidad de género, con los recursos que cuenta?
- 7) ¿Puede proporcionar los registros de ejecución presupuestaria anual de la entidad por estructura programática? (año 2014 y 1er trimestre 2015) diferenciada por sexo, edad, población étnica.
- 8) ¿Existe una categoría de inversión focalizada en mujeres–FM (programas, proyectos, servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas para reducir brechas de desigualdad de género)? Explique y brinde documentación soporte.
- 9) ¿Existen otros programas que usted considere favorecen a las mujeres dentro de esta entidad y por qué?
- 10) ¿Cuenta la entidad con centros de cuidado infantil para su empleado(a) s, donde, cuantos?
- 11) Existe una categoría de inversión de corresponsabilidad social y el cuidado de la familia –CSF (programas, proyectos y/o servicios que promueven la responsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia permitiendo compartir obligaciones tradicionalmente asignadas solo a las mujeres, y que contribuya a disminuir su carga de trabajo en el hogar y liberar su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos) ¿ Explique y documente
- 12) ¿Existe alguna categoría de inversión en cultura de igualdad –CI (programas, proyectos y/o actividades que promuevan cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y entre mujeres de diferentes clases sociales y grupos étnicos)? Explique y documente.
- 13) Determinar el Nivel de conocimiento, implementación y seguimiento de las DGP-2015 relacionadas con PSG a nivel de programación de la ejecución presupuestaria (presupuesto público, programa central, programas de inversión y deuda).
- 14) Información sobre rendición de cuentas y transparencia en la ejecución de gastos, así como acceso público a la información.
- 15) Indique si existe alguna restricción presupuestaria actual en el país que se haya impuesto a esta institución.

Preguntas específicas para la Secretaría de Salud:

- 16) ¿Cuenta la dependencia con centros de cuidado infantil en el marco de sus programas y proyectos de servicios a la población? Por ejemplo en los centros de salud, hospitales, etc?
- 17) ¿Existen en los centros de atención en salud áreas específicas para el cambio de las y los hijo/as menores de las mujeres que buscan un servicio de salud?
- 18) ¿Cuáles son los programas para prevenir el embarazo en adolescente con que cuenta la secretaria? Cuál es el monto de la inversión?
- 19) ¿Cuáles son los programas para atender a la mujer embarazada que tiene la secretaria y cuánto es el monto de la inversión?
- 20) ¿Cuenta la secretaria con hospitales y centros de salud específicos para la atención a las mujeres?
- 21) ¿Cuáles son los programas para atender el cáncer de cérvix y de mamas en la secretaria? Cuál es el monto de la inversión?
- 22) ¿Cuenta la secretaria con programas específicos de planificación familiar para las mujeres? Cuanto es la inversión en mujeres?, Cuánto es la inversión en hombres?(área geográfica, lo más detallado posible)?
- 23) ¿Puede esta secretaria identificar cuanto se invierte en medicamentos para mujeres y hombres de manera diferenciada?, de no ser así. ¿Cuáles son las dificultades?
- 24) ¿Puede esta secretaria proporcionar información sobre las atenciones realizadas a mujeres y hombres con sus costos, de manera diferenciada?

Otras preguntas:

- 25) ¿En el caso de contar con Unidad u Oficina de Género? ¿Cuál es el presupuesto que esta unidad tiene asignado? ¿Cuentan con un POA? ¿Cuáles son las principales acciones y actividades que realizan? ¿Cuál es el nivel de participación de la UG en la formulación del presupuesto de la entidad?
- 26) Seguimiento a la ejecución tasa de seguridad, al programa 04 y 11 en la Secretaría de Seguridad.
- 27) Presupuesto Fiscalía de la Mujer, Unidad de Femicidios dentro de Fiscalía Delitos contra la Vida, Unidad de testigos protegidos, servicios legales a mujeres en casos de violencia doméstica, inversión en casas refugios.

La información que presentaremos en este informe ha sido generada por las personas jefes o encargadas de las diferentes Unidades de Presupuesto y Evaluación de la Gestión (UPEG), Direcciones de Presupuesto y Oficinas de Género en las instituciones donde estas existen. También hemos recopilado información de los Portales de Transparencia de las instituciones encuestadas.

ANEXO 2. BASE DOCUMENTAL DE INFORMACIÓN ANALIZADAS

Bibliografía.

1. Información proporcionada por la Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG
2. <http://www.sefin.gob.hn/>
3. www.tasadeseguridad.hn
4. Entrevistas realizadas a:
 - Licenciado José Luis Ortega, Secretaria de Finanzas
 - Licenciada Maritza Perdomo, Directora Técnica del Instituto Nacional de la Mujer INAM
 - Licenciada Karen Estévez, Departamento de Presupuesto, Ministerio Público
 - Licenciado Ismael García, Jefe Departamento de Planeamiento y Presupuesto, Corte Suprema de Justicia.
 - Licenciadas Silvia Rivera, Johanna Duron, Elsi Yolani Membreño. Secretaria de Seguridad.
 - Abogado Luis Reyes Ponce, Asesor Unidad de Género. Corte Suprema de Justicia.
 - Doctora Janeth Aguilar, Directora UPEG. Secretaria de Salud
 - Abogado Mercedes Bustillo, Fiscal Especial de la Mujer. .Ministerio Público
 - Ing. Celeste Aguilar, proyectos Tasa de Seguridad, Secretaria de Seguridad
 - Jefe de la Unidad de Género. Comisaria Zulma Reyes. Secretaria de Seguridad.
 - Licenciada Indira Ever, asistente de la Unidad de Género. Secretaria de Seguridad.
 - Licenciado Carlos Borjas. Sub Secretario Planificación y Presupuesto Secretaria de Finanzas.
 - Licenciada Lidice Cartagena. Encargada Unidad de Género. Secretaria de Finanzas
 - Licenciada Dimpida Meléndez, SAG.
 - Licenciada Laura Ordoñez. SAG
 - Licenciado Gabriel Velázquez. SAG
 - Licenciada Doris Mendoza. Directora UPEG .Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social